

correspondiere alguno de los puestos de trabajo concretamente solicitados.

En caso de no expresarse puesto de trabajo concreto se adjudicará uno correspondiente al Centro de trabajo solicitado que no haya sido pedido por los demás concursantes de mayor antigüedad.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las plazas se adjudicarán conforme determina el punto 5 del artículo 51 del Reglamento citado.

Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que establecen los artículos 42.3.º, 49, c), 51.6.º y 8.º y disposiciones transitorias primera y segunda del Reglamento Orgánico vigente, deberán expresarlo así en su instancia, acreditando fehacientemente las que determina el artículo 51 citado.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al Centro de trabajo donde se hallen destinados en la actualidad según determina el artículo 54, apartado b) del Reglamento vigente, debiendo atenerse igualmente al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Los solicitantes a los que se les adjudique plaza deberán cesar al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución definitiva del concurso, y deberán tomar posesión en su nuevo destino en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación citada, si se trasladan de localidad y de ocho días naturales en caso contrario.

Las plazas que se convocan por jubilación de sus actuales titulares en los meses de mayo y junio, no podrán adjudicarse a aquellos funcionarios que no cumplan el requisito que expresa el artículo 54, c), del Reglamento Orgánico vigente en la fecha que se produzca la vacante.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de mayo de 1987.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**ANEXO QUE SE CITA**

Centros de trabajo		N.º de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción .....	Madrid	2	Decano (2 plazas).
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid	29	N.º 1.
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 2.
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 3 (2 plazas).
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 4.
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 5 (2 plazas).
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 7.
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 9 (2 plazas).
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 11.
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 12 (2 plazas).
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 13.
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 15 (2 plazas).
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 16 (2 plazas).
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 19.
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 20.
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 21 (2 plazas).
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 22 (2 plazas).
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 23.
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 24 (2 plazas).
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 25 (2 plazas).
Juzgados de Instrucción .....	Madrid	2	N.º 9.
Juzgados de Instrucción .....	Madrid		N.º 18.

**12376** RESOLUCION de 22 de mayo de 1987, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia para cubrir diversas vacantes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, y en el

capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las vacantes que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionarios de Correos antes de ser certificadas.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los destinos a que aspiren, referidos al Centro de trabajo, numerados correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Podrán hacerse constar, también por orden de preferencia, los puestos de trabajo a que aspiren dentro de cada Centro de trabajo. En este caso, no se adjudicará destino al peticionario si no le correspondiere alguno de los puestos de trabajo concretamente solicitados.

En caso de no expresarse puesto de trabajo concreto se adjudicará uno correspondiente al Centro de trabajo solicitado que no haya sido pedido por los demás concursantes de mayor antigüedad.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las plazas se adjudicarán conforme determina el punto quinto del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado.

Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que establecen los artículos 42.3, 49, c), 51.6 y 51.8 y disposiciones transitorias primera y segunda del Reglamento Orgánico vigente, deberán expresarlo así en su instancia, acreditando fehacientemente las que determina el artículo 51 citado.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al Centro de trabajo donde se hallen destinados en la actualidad, según determina el artículo 54, apartado b), del Reglamento vigente, debiendo atenerse igualmente al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Las plazas que se convocan por jubilación de sus actuales titulares durante el mes de mayo y junio, no podrán adjudicarse a aquellos funcionarios que no cumplan el requisito que expresa el artículo 54, c), del Reglamento Orgánico vigente en la fecha que se produzca la vacante.

Los solicitantes a los que se les adjudique plaza deberán cesar al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución definitiva del concurso, y deberán tomar posesión en su nuevo destino en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación citada, si se trasladan de localidad y de ocho días naturales en caso contrario.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su toma de posesión.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de mayo de 1987.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**A N E X O**

Centros de trabajo		N.º de plazas	Puestos de trabajo correspondiente a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid	43	N.º 1 (3 plazas).
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 2 (3 plazas).
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 3.
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 4 (3 plazas).
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 5 (3 plazas).
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 6.
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 7.
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 8 (2 plazas).
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 9 (2 plazas).
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 10 (2 plazas).
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 11.
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 13.
Juzgados de Primera Instancia ...	Madrid		N.º 14 (2 plazas).

Centros de trabajo		N.º de plazas	Puestos de trabajo correspondiente a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgados de Primera Instancia	Madrid	N.º 15 (2 plazas).	
Juzgados de Primera Instancia	Madrid	N.º 16 (3 plazas).	
Juzgados de Primera Instancia	Madrid	N.º 17 (2 plazas).	
Juzgados de Primera Instancia	Madrid	N.º 18 (3 plazas).	
Juzgados de Primera Instancia	Madrid	N.º 19.	
Juzgados de Primera Instancia	Madrid	N.º 20.	
Juzgados de Primera Instancia	Madrid	N.º 21.	
Juzgados de Primera Instancia	Madrid	N.º 22.	
Juzgados de Primera Instancia	Madrid	N.º 25 (2 plazas).	
Juzgados de Primera Instancia	Madrid	N.º 26.	
Juzgados de Instrucción	Madrid	1 N.º 20.	
Juzgados de Vigilancia Penitenciaria	Madrid	1 N.º 1.	

# MINISTERIO DE DEFENSA

**12377** ORDEN 180/38419/1987, de 30 de abril, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos para prestar el servicio militar en la Guardia Civil Auxiliar.

Por Orden 180/38747/1986, de 29 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 215, de 8 de septiembre), se convocaron 3.300 plazas para prestar el servicio militar como Guardia Civil Auxiliar.

Habiendo superado el conjunto de pruebas de selección, han sido admitidos al Centro de Formación de Guardia Civil (Escuela de Guardias Auxiliares de Baeza), para realizar el curso prevenido, que comenzará el día 4 de mayo próximo, los aspirantes que figuran en la adjunta relación, correspondientes al segundo llamamiento.

Madrid, 30 de abril de 1987.-P. D., el Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

RELACION ALFABETICA DE ASPIRANTES A GUARDIAS AUXILIARES ADMITIDOS A LA ACADEMIA.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA-NAC	PROV. RESIDENCIA SEGUN DATOS INSTANCIA
10867862	ABAD LERA FAUSTINO AGUSTIN	28-10-69	ASTURIAS
14558403	ABAD SAEZ ROBRIGO	6-9-69	BIOJA
29041071	ABELLAN ABELLAN JOSE	5-11-68	MURCIA
29060479	ABENZA BELCHI ANTONIO	7-4-68	MURCIA
52112902	ACEVEDO ACEVEDO JOSE LUIS	22-6-69	MADRID
16804679	ABRADO SUSTOS OSCAR FERNANDO	28-9-69	SALAMANCA
21654851	ADRIAN JURADO FRANCISCO	17-9-69	ALICANTE
90083722	AGUIAR CANTARERO FRANCISCO	4-3-70	MADRID
30547463	AGUILERA SALADO FRANCISCO JOAQUIN	27-10-69	CEUTA
26477457	ALAMINOS LOPEZ MANUEL	27-7-67	JAEN
10853643	ALBA ANTON JESUS AVELINC	29-12-68	ASTURIAS
14625448	ALBACETE CARRERO ALBERTO	29-12-68	MADRID
52113441	ALBERT LLINARES ILM	16-11-68	VALENCIA
30541956	ALCALA MALAGON JOSE JOAQUIN	2-10-68	CORDOBA
4485932	ALCOCEB NAVALON JOSE ANTONIO	6-10-69	CUENCA
31537206	ALEMAN BELIZON FRANCISCO JAVIER	23-3-69	CADIZ
43751844	ALEMAN GUERRA JOSE FRANCISCO	16-2-68	LAS PALMAS
32862802	ALFARO BASILIO ANTONIO	28-8-68	CADIZ
9319359	ALONSO ALONSO LUIS FERNANDO	7-2-69	VALLADOLID
13775414	ALONSO BRIZ FRANCISCO EDUARDO	18-4-67	CANTABRIA
43759889	ALONSO DOMINGUEZ FRANCISCO J.	27-2-70	LAS PALMAS
9316957	ALONSO SIERRA PEDRO	1-6-69	VALLADOLID
14072692	ALVAREZ AREVALO FRANCISCO JAVIER	23-1-69	CEUTA
34029022	ALVAREZ CRISTO JOSE	23-1-70	CORDOBA
78603118	ALVAREZ NIETO MANUEL JESUS	18-5-68	SALAMANCA
34971119	ALVAREZ ROMERO ANTONIO	24-12-69	ORENSE
30540593	ALVAREZ IARZA SALVADOR	2-11-68	CORDOBA
30532506	ANDREO DIAZ ANDRES	23-12-68	CORDOBA
19130071	ANDRES PEDRENO RAUL	13-12-68	BURGOS
28735533	ANDUJAR PRIETO JOSE ANTONIO	17-4-69	SEVILLA
75066722	ANGUIS MONTIEL FRANCISCO	20-12-68	JAEN
12790616	ANIBO CORNIDE MARTIN JOSE	2-4-69	LA CORUÑA
17728276	ANSON GOMEZ JOSE LUIS	7-9-69	ZARAGOZA
9178501	ANTOLIN DUQUE LLUIS ALBERTC	23-6-69	MADRID
30524567	ANTUNEZ TORRICO MARTIN	5-10-68	CORDOBA
30424892	APELLANIZ SAINZ TRAPAGA FERNANDO DE	5-10-69	MADRID
14629024	ARCAS MONCAYO JOSE	8-10-68	SEVILLA
9371983	ARENAS ALONSO JOSE MANUEL	6-9-68	LEON
12376548	ARRESTO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	15-1-69	VALLADOLID
52804991	AROCA MARTINEZ FRANCISCO	4-8-69	MURCIA
13129083	ARRANZ UGARTE RICARDO	23-10-67	BURGOS
69860997	ARRIAZA MORALES FRANCISCO	15-7-69	MADRID
32657418	ARRIBI PEREZ ARTURO	8-11-69	LA CORUÑA
7955938	ASENSIO AVILA FRANCISCO JAVIER	9-5-69	SALAMANCA
52800918	ASENSIO MONTALBAN FRANCISCO	13-12-68	MURCIA
52615386	ASENSIO RODRIGUEZ CUSTODIO	18-4-70	ASTURIAS
71184124	ASTORGA RUIZ JORGE	8-10-69	VALLADOLID
71184694	AVILES MARTINEZ ALEJANDRO	8-10-69	TOLEDO
11337361	AVILES RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	11-5-69	BURGOS
39690011	AZA MAGRILLA JUAN FRANCISCO	1-4-69	TARRAGONA
29992835	BACAS RUIZ FRANCISCO	6-10-69	GRANADA
10871588	BAHILLO PRIETO MIGUEL ANGEL	28-12-69	ASTURIAS
8935487	BALLESTEROS CORREGIDOR CARLOS ANTONIO	21-10-69	MADRID
20148162	BARAGAN GALINDO JOSE IGNACIO	14-9-68	VALENCIA
60155282	BARATO PEREZ FRANCISCO	27-2-69	JAEN
52121567	BARBERO MALO JULIAN	15-6-69	MADRID
13301195	BARBON MARTIN EDUARDO	12-4-69	BURGOS
32089253	BARRADO MORIN LUIS JAVIER	27-7-68	TENERIFE
92581986	BARRAGAN VEGA JOSE LUIS	21-3-69	MÁLAGA
92529157	BARRAZO DELGADO FRANCISCO JOSE	23-13-69	SEVILLA
24222336	BARROSO SANCHEZ MIGUEL	16-9-67	GRANADA
80337116	BARROSO PAJARES MIGUEL ANGEL	10-3-69	MADRID
4587400	BASARRIT DIAZ JULIAN	7-7-69	CUENCA
44387445	BAUTE RODRIGUEZ AURELIO	18-1-69	TENERIFE
52091340	BEJERANO OROPESA LUIS	11-1-70	MADRID
33287771	BELLO GAUTE ABEL	8-10-69	LA CORUÑA
45314736	BELOSO VAZQUEZ JUAN JOSE	27-6-69	PONTEVEDRA
71874997	BERRUDEZ ALVAREZ CONSTANTINO	7-6-69	ASTURIAS
33378735	BERRUDEZ GAVILAN JUAN MANUEL	1-5-70	MÁLAGA
33140320	BERNARDO FERNANDEZ JOSE IGNACIO	7-1-70	BURGOS
25359729	BERRIDO TRILLO FRANCISCO JAVIER	27-8-69	ALMERIA
1818927	BERRIO GONZALEZ JUAN PEDRO	20-10-69	MADRID
24003521	BETEYA CASAS MIGUEL	21-12-68	JAEN
30681452	BLANCO ARROYO JOSE IGNACIO	10-7-69	CADIZ
31852251	BLANCO TOLEDO BENITO	13-2-69	CADIZ
70573938	BLANCO VALBUENA ANGEL ANTONIO	17-4-69	CIUDAD REAL
52122807	BONILLA ALVAREZ FRANCISCO	2-1-70	MADRID
8937986	BONILLA CARRANCI FRANCISCO JAVIER	18-4-70	MADRID
4170463	BONILLA FERNANDEZ GIRO JESUS JAVIER	13-12-66	TOLEDO
7004148	BONILLA MARQUEZ ALFONSO	28-10-69	CÁCERES
18974776	BRAVO ADELANTADO VICENTE	19-7-69	CASTELLON
30549260	BRAVO TIRADO JUAN JOSE	26-12-69	GUADALAJARA
12772870	BRAVAS CARRO FERNANDO	23-4-68	LA CORUÑA
17442714	BRUNA CABEZA FRANCISCO JAVIER	13-12-69	ZARAGOZA
24262498	BUEN DIA LECHUGA SANTIAGO	13-9-69	GRANADA
33376292	BUENO GOMEZ JUAN DE DIOS	9-12-69	MÁLAGA